

Moción instando al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a adoptar Iniciativas Legislativas que permitan a las Entidades Locales Españolas reinvertir su superávit

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM PP GF	-	C's

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de abril de 2017 la Junta de Gobierno de la FEMP aprobó por unanimidad una resolución para exigir al Gobierno una modificación legislativa que permita a las entidades locales reinvertir el superávit del año 2016.

La resolución presentada a instancias del Presidente de la FEMP, fue aprobada por unanimidad, estando presentes los 4 grupos políticos con representación en la Junta de Gobierno: PSOE, PP, IU y PdeCAT (antigua CIU).

Ningún expediente para la reinversión puede ser tramitado hasta la entrada en vigor de la Ley de PGE. Dado que la tramitación de estos expedientes es superior a los seis meses y la disposición adicional nonagésima segunda de dicha ley obliga a tener comprometidos los créditos antes de que finalice 2017, la conclusión es sencilla: por primera vez desde que recuperaron la senda del superávit las entidades locales no podrán reinvertir un solo euro de esos recursos.

En resumen: al no aprobarse los PGE para 2017 hasta finales de junio, tal y como está redactada la disposición, será imposible para las entidades locales reinvertir el superávit de 2016.

Por ello la FEMP plantea la modificación de la disposición adicional nonagésima segunda, para que se permita comprometer los créditos a reinvertir durante 2017 y 2018, siempre con cargo al superávit de 2016.

La resolución plantea igualmente que se eliminen las restricciones a la reinversión del superávit que hasta la fecha existen, para que se pueda reinvertir en, por ejemplo, más apoyo social a las familias más necesitadas de nuestros municipios o en un plan de empleo para nuestros vecinos que no tienen trabajo; y para que no haya que generar nuevos ingresos por el mismo importe a reinvertir.

Es decir, que se pueda reinvertir en aquello que las entidades locales consideren más beneficioso y necesario para sus vecinos, sin más restricción que no poner en riesgo la estabilidad presupuestaria de la Corporación.

Este ataque a las entidades locales se produce precisamente cuando tienen mejor comportamiento desde hace años: un superávit en 2016 de 7.083 millones de euros, el 0,64% del PIB, lo que supone un 39% más que en 2015.

Desde el 2012 las entidades locales han generado un superávit acumulado de casi 26.000 millones de euros.

PUNTOS DE LA MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.
2. Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse en gasto en el año 2017 y 2018.
3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios.